

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.165/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Prof. María Isabel AMPUERO, mediante la cual solicita dar continuidad licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Área Historia Universal II, otorgada oportunamente por Disposición N° 558/16;

QUE a partir del 20 de agosto de 2019, por Acuerdo N° 346/19 es designada en Carrera Académica de Categoría Profesor Adjunto, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia Contemporánea, Área Historia Universal II, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, Código del cargo 4PP-3-102044-P, Escuela de Historia, Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, cambiando así, su situación de revista, siendo necesario actualizar la licencia;

QUE por Nota N° 097/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita la regulación de la licencia concedida a la Prof. AMPUERO la cual es irregular desde el 20 de agosto de 2019, y propone:

- Reconocer la continuidad de la licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria otorgada por Disposición N° 558/16, en el cargo Código 4AS-4-10259-P, a partir del 20 de agosto de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, por estar designada en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaria Privada del Decano, Disposición N° 144/18, y desde el 1 de noviembre de 2019 y mientras perdure su designación en el cargo de Secretaria de Extensión de la UARG, formalizado por Disposiciones N° 148/2020 y 215/2020;

QUE por Nota N° 161/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora involucrada y que la solicitud de la licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, II sin goce de haberes, inciso e) Cargos, horas de cátedras. Al personal amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración;

QUE por Nota N° 347/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita desestimar la Nota N° 097/23 en virtud de la nota presentada por la Prof. AMPUERO y requiere se dicte instrumento legal reconociendo la continuidad de la licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria otorgada por Disposición N° 558/16, en el cargo Código 4AS-4-10259-P, a partir de la designación en el cargo efectivo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, formalizada por Acuerdo N° 346/19;

QUE la Jefatura del Departamento Despacho recomienda aplicar lo expresado en Nota N° 097/23-DCS, y el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria avala lo mencionado solicitando la intervención de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales para ratificar o rectificar lo expresado en Notas N° 097/23 y 347/23;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales atiende las observaciones realizadas y solicita se deje sin efecto la Nota N° 347/23 y se dicte instrumento legal en el marco de lo expresado en Nota N° 97/23;

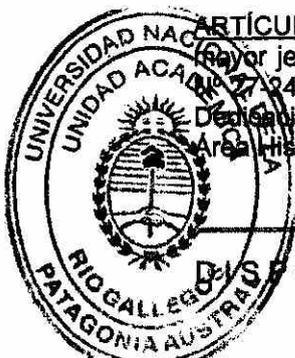
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER la continuidad de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, otorgada por Disposición N° 558/16, a la docente Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. 2794861596-1), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia Contemporánea, Área Historia Universal II, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02,

///



DISPOSICIÓN

N° 963/2023

///-2-

Código del cargo 4AS-4-10259-P, Escuela de Historia, Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, desde el 20 de agosto de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, por estar designada en el cargo Extraescalafonario E035 Secretaria Privada del Decano y desde el 1 de noviembre de 2019 y mientras perdure su designación en el cargo de Secretaria de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales para iniciar la cobertura del cargo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG